

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas en punto, del día 27-veintisiete de marzo de 2009-dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, colonia centro, con objeto de celebrar la trigésima quinta sesión extraordinaria del primer año de actividades de este órgano autónomo.

Para dar inicio, el Comisionado Presidente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, dio el saludo acostumbrado a los asistentes a la sesión; enseguida otorgó el uso de la palabra a la Comisionada Supernumeraria, en su carácter de Secretario de Actas del Pleno, para instalar los trabajos.

Se procedió a verificar la asistencia de los integrantes del Pleno de la Comisión, quienes fueron convocados oportunamente a la sesión, en términos de los artículos 103 y 106, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 11, 12, y 39, fracción II, del Reglamento Interior de dicho organismo.

Al efecto, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los siguientes Comisionados:

Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Presidente.
Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal.
Licenciado Gilberto Rogelio Villarreal de la Garza, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, se declaró la existencia del quórum legal, y la instalación del Pleno de la Comisión, atento a lo dispuesto en los artículos 92 y 93 de la Ley de la materia.

Acto continuo, la Comisionada Supernumeraria en su carácter de Secretario de Actas, puso a consideración del Pleno el orden del día a tratar, aprobándose el mismo por unanimidad de votos de los Comisionados, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

- 1.- Acuerdo para la aprobación del incremento salarial de los servidores públicos de la CTAINL, correspondiente al año 2009, y prima vacacional.
- 2.- Aprobación del presupuesto de gastos para la ceremonia de premiación del segundo certamen de ensayos escritos.

V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Habiéndose pasado la lista de asistencia, la verificación del quórum legal, la declaratoria de la instalación de la sesión, así como la aprobación del orden del día, el Comisionado Presidente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, para el desahogo del primer punto de los asuntos específicos a tratar, relativo al acuerdo para la aprobación del incremento salarial de los servidores públicos de la CTAINL, correspondiente al año 2009-dos mil nueve, y prima vacacional, sometió a consideración de los Comisionados, con fundamento en los artículos 87, 89, 92, 100, 102, 104, fracción V, inciso k, y 106, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 10, fracción VIII, y 39, fracción XI, del Reglamento Interior de la Comisión, el siguiente acuerdo:

“CONSIDERANDO:

Primero: Que de conformidad con el artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información es un órgano constitucionalmente autónomo, especializado e imparcial, con personalidad jurídica, y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, operativa, de decisión y de gestión, encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información, la protección de datos y resolver sobre los procedimientos de revisión en materia de acceso a la información pública y de datos personales.

Segundo: Que acorde a lo dispuesto en el ordinal 100 de la Ley de la materia, los Comisionados por el desempeño de su encargo, percibirán una remuneración equivalente a la de un Juez de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado.

Tercero: Que según el numeral 10, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Comisión, corresponde al Pleno el aprobar los salarios y prestaciones que deberán percibir los servidores públicos que integran la Comisión.

Cuarto: Que actualmente los Comisionados y los empleados públicos de la Comisión, vienen devengando el mismo salario del año 2008-dos mil ocho, sin que a la fecha se les haya reconocido el incremento salarial respectivo.

Quinto: Que dentro del presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2009-dos mil nueve de la Comisión, se han previsto los incrementos salariales para los funcionarios de este organismo autónomo.

Sexto: Que con el propósito de mantener el poder adquisitivo del salario, y de reconocer el ajuste periódico del mismo, y contrarrestar la inflación y asegurar que en términos reales conserve su valor, el Comisionado Presidente ha manifestado la necesidad de expedir el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago del incremento salarial a los Comisionados y funcionarios públicos de la Comisión, en la forma siguiente:

COMISIONADOS	INCREMENTO
Vocales y Supernumerario	2%

DESDE	HASTA	INCREMENTO
0	\$25,000.00	6%
\$25,000.00	\$50,000.00	4%

SEGUNDO: Los incrementos salariales serán retroactivos al mes de enero 2009-dos mil nueve, y deberán ser pagados en la primera quincena del mes de abril del presente año.

TERCERO: Se autoriza que el día 03-tres de abril de 2009-dos mil nueve, se pague la prima vacacional correspondiente al primer periodo vacacional (primavera-verano), en su etapa primera, que concierne del 06-seis al 10-diez de abril de 2009-dos mil nueve.

CUARTO: Se faculta al Director de Administración, para que realice los ajustes presupuestales necesarios a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

QUINTO: El actual acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación."

Puesta que fuera la propuesta de acuerdo del Comisionado Presidente, a consideración del Pleno, se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, autorizándose en consecuencia el incremento salarial respectivo;

instruyéndose a su vez a la Secretaría Ejecutiva, para realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento del mismo.

En relación al segundo punto de los asuntos específicos a tratar de la agenda de trabajo, correspondiente a la aprobación del presupuesto de gastos para la ceremonia de premiación del segundo certamen de ensayos escritos, el Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno, con fundamento en los artículos 87, 89, 92, 102, 104, fracción V, inciso k, y 106, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 10, fracción XXVI, y 39, fracción XI, del Reglamento Interior de la Comisión, el acuerdo siguiente:

“ACUERDO:

PRIMERO: Con motivo de la ceremonia de premiación del Segundo Certamen de Ensayos Escritos, que convocara esta Comisión en conjunto con siete de las Universidades e Instituciones establecidas en el Estado, adscritas a la Región Noreste de la ANUIES, se autoriza la erogación para la realización de dicho evento, de un presupuesto de gastos que no exceda la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional).

SEGUNDO: El actual acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.”

Acto continuo, se procedió a la votación respectiva, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes el acuerdo antedicho, autorizándose al efecto, la erogación para la realización de la ceremonia del segundo certamen de ensayos escritos; instruyéndose a su vez a la Secretaría Ejecutiva, para realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del actual acuerdo.

No habiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la trigésima quinta sesión extraordinaria del Pleno de la Comisión, a las 12:15-doce horas con quince minutos, del día 27-veintisiete de marzo de 2009-dos mil nueve.

LIC. GUILLERMO C. MIJARES TORRES
Comisionado Presidente

**LIC. RODRIGO PLANCARTE DE LA
GARZA
Comisionado Vocal**

**LIC. GILBERTO R. VILLARREAL DE
LA GARZA
Comisionado Vocal**

**LIC. LUZ AMPARO SILVA MORÍN
Comisionada Supernumerario en su carácter
de Secretario de Actas**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL PRIMER AÑO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE FECHA 27-VEINTISIETE DE MARZO DE 2009-DOS MIL NUEVE, QUE VA EN 05-CINCO HOJAS.-